# Informe final sobre la Certificación del SGCC implantado

## 1. DATOS DEL CENTRO

18012431 - Facultad de Ciencias de la Educación
Tipo Centro: Propio
Universidad de Granada

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:

| Código RUCT | Denominación del título oficial |
|---|---|
| 2501827 | Graduado o Graduada en Educación Infantil |
| 2501518 | Graduado o Graduada en Pedagogía |
| 2501823 | Graduado o Graduada en Educación Social |
| 2501828 | Graduado o Graduada en Educación Primaria |

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la acreditación institucional, regulado por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)".

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 29/06/2021 – V02.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T5YXZRVVR34KMUBMBVDD5EMFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | R2U2T5YXZRVVR34KMUBMBVDD5EMFF5 | PÁGINA | 1/2 |

final de evaluación del SGCC aprobado por la Comisión de emisión de informes, ha acordado en la sesión del 09 de enero de 2023, resolver la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 18012431–Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada**.

El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión del Certificado.

**Resultados de cada uno de los criterios:**

| **Criterios** | **Valoración** |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN PÚBLICA | Implantación Satisfactoria |
| 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | Implantación Suficiente |
| 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR | Implantación Suficiente |
| 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | Implantación Suficiente |
| 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | Implantación Suficiente |

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE SGCC



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2T5YXZRVVR34KMUBMBVDD5EMFF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2T5YXZRVVR34KMUBMBVDD5EMFF5 | PÁGINA | 2/2 |

# INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

## 1. DATOS DEL CENTRO

18012431 - Facultad de Ciencias de la Educación
Tipo Centro: Propio
Universidad de Granada

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.**
En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).
La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 29/06/2021 – V02.

La Comisión de evaluación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes de certificación de los SGCC implantados, dicha comisión está formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Comisión de evaluación cree oportuno y conveniente destacar que la gestión centralizada de determinados aspectos influye en la toma de decisiones que el propio Centro adopta en el marco de la toma de decisiones relativas especialmente, a servicios, recursos materiales y gestión de recursos humanos, aspectos contemplados en el programa IMPLANTA para alguno de sus criterios. En este sentido, las decisiones de mejora adoptadas por el Centro en el marco de las medidas coordinadas que adopta la universidad con carácter general han sido valoradas desde la autonomía y capacidad de decisión y cambio que tiene el propio



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 1/9 |

Centro para contribuir a soluciones de mejora que benefician al Centro y al conjunto de la universidad.

El Centro deberá tomar en consideración todas las acciones recogidas en este informe, evaluando y documentando el alcance de sus logros de manera operativa para que puedan ser evaluadas adecuadamente en el próximo seguimiento.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional de visita, recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración. El presente informe puede contener:
- Aspectos no subsanados, detectados en el informe provisional, para obtener la certificación.
- Aspectos que condicionan la certificación del SGCC.
- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

## CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos. | Implantación Satisfactoria |

Justificación:

La Facultad de Ciencias de la Educación (FCE) tiene definidos los procesos que organizan la publicación de información en el Centro. La información pública se encuentra en el sitio web del Centro de manera clasificada y se revisa periódicamente. La Comisión de Calidad de Centro (CCC) es la encargada de gestionar la recogida, análisis y mejora de la información pública, conforme a los procesos recogidos en el Manual de Calidad: P06 (Recogida de información, análisis de resultados y mejora) y P07 (Publicación de la información y rendición de cuentas). Las actas de las comisiones del Centro y el resto de las evidencias documentales reflejan la implantación de estos procesos.

La CCC toma decisiones respecto a la información pública teniendo en cuenta las necesidades detectadas de los grupos de interés.

El Centro dispone de un plan de mejora anual que recoge las acciones propuestas derivadas del análisis periódico de los aspectos relacionados con la información pública. En este plan se atiende a la cuestión de la información pública, el proceso de recogida y su revisión. Se evidencia una preocupación y atención a este tema en el Plan de Mejora 21-22, que debe continuar para conseguir sus fines, por lo que no se deben desatender los protocolos de recogida, revisión y actualización de la información.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 2/9 |

El Centro tiene definidos procesos y procedimientos para la gestión de las sugerencias, quejas y felicitaciones (SQF) que han sido modificados recientemente en su procedimiento y que están implementados en la sede electrónica de la Universidad de Granada (UGR) a través del enlace ARCUS, que centraliza su tramitación. Aunque el procedimiento para la recogida y tratamiento de SQF es centralizado, el Centro lo aplica particularizando su gestión a través de la CCC, que revisa periódicamente las incidencias, su origen y su recurrencia para proponer cambios y soluciones. Además del protocolo general procedimentado, existen canales informales de comunicación entre los distintos colectivos que canalizan las incidencias de SQF de manera informal. Si bien es positivo que existan estos canales de comunicación basados en la confianza entre colectivos, es conveniente que los dos mecanismos (formal e informal) se integren de manera real para tener un sistema que recoja completamente cualquier circunstancia que pueda sugerir un cambio o mejora. El sistema de gestión de SQF funciona, pero tiene margen de mejora en cuanto a la trazabilidad de la información registrada la integración de los canales informales y el análisis de la información vinculada a la toma de decisiones.

Se debe trabajar para mejorar la información destinada al estudiantado y completarla, haciéndola más accesible, actualizada y adaptada a sus necesidades.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- El sistema de gestión de SQF debe mejorar la información registrada, la integración de los canales informales y el análisis de la información vinculada a la toma de decisiones.
- Mantener la atención sobre el funcionamiento de los protocolos de recogida, aplicación y actualización de la información para consolidarlos y mejorarlos.
- Trabajar para mejorar la información destinada al estudiantado y completarla, haciéndola más accesible, actualizada y adaptada a sus necesidades.

## CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

| | |
|---|---|
| 2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.<br>2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.<br>2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos | Implantación Suficiente |

Justificación:

La FCE ha diseñado un SGCC propio. Este modelo se basa en el modelo IMPLANTA y también está alineado con las directrices generales de la UGR, que se despliegan a través de la Unidad de Calidad,



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 3/9 |

Innovación y Prospectiva (UCIP), pero ha evolucionado hacia un modelo que refleja las particularidades del Centro.

El equipo que ostenta las responsabilidades académicas del Centro muestra un claro liderazgo que impulsa la implantación del SGCC y se muestra convencido de la necesidad de tener un modelo de aseguramiento interno implantado. Esto se manifiesta en la asignación clara de responsabilidades en personas y grupos de interés que aparece en su manual de calidad, en concreto en el Procedimiento P01 (Política de calidad y objetivos estratégicos del centro). Las evidencias muestran que esas responsabilidades garantizan el correcto funcionamiento de los procesos del SGCC.

El Centro tiene definida su política de calidad, cuyos objetivos se reflejan en los planes directores 19-21 y 22-24, así como en el manual de calidad. Existe un programa de seguimiento de los planes directores. Las evidencias encontradas en los informes de gestión muestran que se revisa la política de calidad con base en los resultados obtenidos.

El Centro tiene definida una secuencia para la toma de decisiones, basada en el análisis de la información sobre los resultados obtenidos en relación con el despliegue de la política de calidad. Esta secuencia en general funciona, pero puede mejorarse en lo referente a la conexión entre los análisis de la información realizados y la toma de decisiones; en ocasiones no queda un registro del análisis que ha motivado cada decisión tomada.

De la misma forma, los resultados de las decisiones tomadas y su impacto se revisan, aunque las acciones que se realizan como consecuencia de esta revisión deben ser registradas de manera sistemática completando la conexión entre las decisiones, la revisión de su impacto y las acciones derivadas.

A partir del análisis de la información de que dispone, el Centro presenta un plan de mejora del que se derivan las decisiones tomadas. El plan incluye responsables, temporalización, objetivos, etc. Se ha constatado que el proceso funciona, aunque es necesario mejorar la documentación sobre la operativa del proceso de definición, ejecución y seguimiento de los planes de mejora. Es necesario que se documente de manera generalizada la justificación de por qué se emprenden los planes de mejora (definición), cómo se llevan a cabo (ejecución y seguimiento) y qué impacto han tenido (evaluación) estableciendo la conexión entre cada una de las etapas. Esta generación de evidencias documentales no es el fin en sí mismo, sino el medio para que el proceso de diseño, ejecución y revisión de los planes de mejora se implante de manera sistemática y eficiente y sea conocido por todos los actores implicados.

La FCE cuenta con un sistema de información de soporte al SGCC que recoge la información cuantitativa y las evidencias documentales. Este sistema es el que se utiliza en toda la UGR y en una buena parte es gestionado de manera centralizada. También se ha definido un proceso, el P06, para recoger y analizar la información. El sistema de información se muestra capaz para servir de soporte al SGCC, aunque debe seguir trabajándose en la mejora del registro de la información (cuantitativa y cualitativa) para hacerlo más preciso y más completo. Los indicadores que existen, se recogen y analizan cubren de manera suficiente las necesidades del SGCC. Estos indicadores están definidos a nivel de título o centro.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 4/9 |

Los definidos a nivel de centro constituyen una buena herramienta de apoyo a la toma de decisiones. No obstante, es conveniente, por una parte, ampliar su número en los aspectos que se consideren más necesarios, para completar la batería de indicadores y, por otra parte, trabajar para mejorar su definición y, así, hacerlos más precisos.

La FCE monitoriza, revisa y mejora los resultados de los procesos académicos, hecho que se evidencia a través de los informes de gestión, las actas de las comisiones y la información pública que aparece en la web. Se han detectado algunas carencias de evidencias documentales, que deben incorporarse al sistema de información.

El Centro presenta evidencias sobre la definición de planes de mejora y de seguimiento de las acciones puestas en marcha, en la mayor parte de los casos con datos de tres años.

El SGCC se revisa periódicamente. Para ello existe un proceso, el P08, definido para el mantenimiento, revisión y mejora del SGCC que se ejecuta, por lo que se observa en los informes de gestión del Centro. Como consecuencia de las revisiones, se constata una evolución del modelo que presenta una trayectoria positiva.

El Centro tiene definidos procesos para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos que se incluyen en el manual de calidad, en los que quedan definidas las responsabilidades. Las evidencias muestran que está implantado el proceso de recogida de información, análisis de resultados y mejora, por ejemplo, a través de los informes de seguimiento de títulos que luego se integran en los informes de gestión. Sin embargo, todavía se debe seguir trabajando en la mejora del alineamiento entre el análisis de los resultados y la toma de decisiones.

La FCE tiene implantados mecanismos de coordinación docente que despliega a través de los coordinadores y comisiones (de título y de calidad). Estos mecanismos son especialmente importantes dado que la FCE imparte las mismas titulaciones en distintos centros. Las actas de las diferentes comisiones, los informes de gestión y el plan de mejora evidencian las actividades realizadas. Se ha observado que en algunos procesos de renovación de la acreditación de los títulos se han recibido recomendaciones de la DEVA para mejorar la coordinación intensificando la interrelación entre los cuatro centros. Algunas acciones de mejora (RA-R-018097 y RA-R-018235) son la respuesta de la FCE a estas recomendaciones y son acciones que aún siguen abiertas. La FCE debe continuar con esta línea de trabajo emprendida en la mejora de la coordinación de los títulos que imparte en diferentes sedes.

Se han observado también aquí que existen canales de coordinación de tipo informal que funcionan pero que no quedan reflejados de manera completa en la documentación de soporte al SGCC. Un claro ejemplo de esto es el trabajo que desarrollan las personas que ejercen como coordinadoras de título en la recogida y resolución de incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 5/9 |

- Continuar con la línea de trabajo emprendida orientada a la mejora de la coordinación docente de los títulos que imparte en distintas sedes.
- Debe seguir trabajándose en la mejora del registro de la información (cuantitativa y cualitativa) para hacer el sistema de información más preciso y completo.
- Los resultados de las decisiones tomadas y su impacto se revisan, aunque las acciones asociadas como consecuencia de esta revisión deben estar mejor organizadas, completando su conexión con las decisiones y la revisión de su impacto.
- Mejorar la conexión entre los análisis de la información realizados y la toma de decisiones. En particular, esta conexión es especialmente necesaria en lo relativo al seguimiento de los programas formativos.
- Mejorar la documentación sobre la operativa del proceso de definición, ejecución y seguimiento de los planes de mejora.

## CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

| | |
|---|---|
| El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente. | Implantación Suficiente |

Justificación:

El Centro tiene definidas en sus procesos las responsabilidades en los aspectos referidos a la gestión de personal con actividad docente. La gestión del personal docente e investigador (PDI) se realiza de manera compartida entre la UGR, que centraliza algunos aspectos, y el Centro, que asume una parte de las responsabilidades. A pesar de que hay evidencias sobre la recogida de información en lo que se refiere al PDI, no se visualiza la implantación completa del proceso de recogida y análisis de necesidades formativas de profesorado ya que, aunque estas se identifican de acuerdo con un procedimiento interno definido, no se observa un alineamiento entre la detección de necesidades y las decisiones adoptadas.

El Centro realiza el seguimiento de los resultados derivados de la toma de decisiones sobre la gestión de recursos docentes, lo que se observa en los informes de gestión. La Universidad no tiene certificada la evaluación de la actividad docente por Docentia, aunque sí se dispone ya de un diseño. Se debe trabajar, junto con los servicios centrales de la UGR, para incentivar la participación del profesorado del Centro en los procesos de evaluación de la actividad docente y debe avanzarse en el uso de los resultados de esa evaluación para el diseño de planes de mejora.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- Se debe trabajar, junto con los servicios centrales de la UGR, para incentivar la participación del profesorado del centro en los procesos de evaluación de la actividad docente y debe avanzarse en el uso de los resultados de esa evaluación para el diseño de planes de mejora.
- Visualizar la implantación completa del proceso de recogida y análisis de necesidades formativas de



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 6/9 |

profesorado ya que, aunque éstas se identifican de acuerdo con un procedimiento interno definido, no se observa un alineamiento entre la detección de necesidades y las decisiones adoptadas.

## CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

| | |
|---|---|
| El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado. | Implantación Suficiente |

Justificación:

La FCE ha definido en su manual los procesos y procedimientos para la gestión de sus recursos. En ellos están identificados las responsabilidades asociadas. Al igual que ocurre con la información acerca de otros aspectos del Centro, los informes de gestión recogen la forma en que se revisa y analiza la información de los resultados referidos a recursos y servicios para el correcto desarrollo de actividades, recursos materiales y personal de administración y servicios. El Centro toma decisiones sobre los recursos destinados a la gestión de actividades en base a los resultados obtenidos. Los informes de gestión, las actas de las comisiones y los planes de mejora muestran la participación de los distintos grupos de interés.

Los servicios de apoyo tienen una considerable trayectoria en aseguramiento de la calidad con modelos como ISO o EFQM. Sin embargo, la gestión y el aseguramiento de la calidad del ámbito académico y de gestión se realizan en paralelo y con una aparente desconexión. Se detecta como una oportunidad de mejora, el establecimiento de enlaces entre los dos enfoques para el SGCC. Un ejemplo claro es la detección de necesidades sobre recursos. A la vista de cómo funciona la gestión de la calidad en los dos ámbitos, cabría esperar que esta integración tuviese resultados positivos, mejorando la eficiencia en la gestión.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- Establecer acciones y mecanismos para la conexión e integración entre los dos enfoques de aseguramiento de la calidad del ámbito académico y de gestión en el SGCC.

## CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado. | Implantación Suficiente |

Justificación:



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 7/9 |

El Centro tiene asignadas responsabilidades en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, recoge información sobre el apoyo al aprendizaje y muestra evidencias de su ejecución.

La FCE analiza la información referida a los resultados de los procedimientos del proceso de enseñanza/aprendizaje en toda su trayectoria (acceso, admisión, matriculación, reconocimiento y certificación de los aprendizajes). Este hecho se manifiesta en distintas evidencias: informes de autoevaluación de los títulos, informes de gestión, actas de la CCC, etc.

El Centro dispone de mecanismos de seguimiento de los procesos de apoyo y orientación académica y profesional al estudiantado. Dispone también de un sistema de seguimiento de egresados y egresadas que, sin embargo, debe mejorarse en algunos aspectos de su ejecución, como la representatividad de la muestra, la definición de indicadores y la mayor vinculación entre la información obtenida del seguimiento de los egresados y egresadas y las decisiones que se toman a partir de su análisis.

Es necesario fomentar una mayor conexión entre las necesidades y expectativas de la sociedad y la FCE. Se han observado mejoras significativas en los últimos años, pero debe seguir trabajándose en este aspecto.

Se detecta un fuerte interés y trabajo desarrollado en relación con el diseño y evaluación de las metodologías docentes que se utilizan en el Centro. Sin embargo, apenas tiene reflejo en el SGCC y debería ser documentado adecuadamente. En relación con este tema, se ha detectado que existen canales de comunicación informales que son conocidos y utilizados por el estudiantado, profesorado y responsables académicos, que tienen el efecto esperado. Estos canales deberían ser incorporados de manera explícita en el SGCC.

Las comisiones académicas de los diferentes grados llevan a cabo sesiones con el equipo docente para profundizar en el análisis de los indicadores (Plan de mejora RA-R-017522) que luego trasladan a las CGIGT y posteriormente a la CCC. Debe seguir trabajándose en la coordinación entre los centros.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- Documentar adecuadamente todo lo relacionado con el diseño y evaluación de las metodologías docentes que se utilizan en el Centro y que apenas tiene reflejo en el SGCC.
- Fomentar una mayor conexión entre las necesidades y expectativas de la sociedad y la FCE.
- Incorporar de manera explícita en el SGCC los canales de comunicación informales.
- Incorporar en el SGCC toda la información sobre actividades de coordinación docente.
- Mejorar el sistema de seguimiento de egresados y egresadas en algunos aspectos de su ejecución como la representatividad de la muestra, la definición de indicadores y la mayor vinculación entre la información obtenida del seguimiento de los egresados y egresadas y las decisiones que se toman a partir de su análisis.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 8/9 |

## 4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Emisión de Informes de:
Informe final favorable del SGCC implantado

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

El presidente de la Comisión de Emisión de Informes



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 23/01/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TB85W2A2Y6SV3ZMA2QPA9YNN3X | PÁGINA | 9/9 |